

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 307

15 de abril de 2009

Presentada por *el senador Ríos Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor, Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar los servicios que ofrecen los bancos a través del sistema de tarjetas, ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes y los cargos por transacción a las personas que utilizan la Tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El volumen en la adquisición de bienes y servicios ha aumentado considerablemente en los últimos años debido a la posibilidad de llevar a cabo transacciones electrónicas de dinero, como resulta ser el sistema de tarjetas ATH en comercios y entidades públicas y privadas participantes. Este sistema representa una ventaja competitiva de servicio para los comercios y una comodidad para los clientes a la hora de hacer sus compras.

El Programa de Asistencia Nutricional (PAN) ofrece ayuda económica a las personas o familias de bajos ingresos, para que éstas puedan suplementar sus necesidades alimentarias. Además, provee educación en nutrición a los beneficiarios para mejorar la dieta y fomentar el uso adecuado de los beneficios que reciben. El Programa está diseñado para todas las familias de escasos recursos económicos que sean elegibles, de acuerdo con los ingresos que reciben y la proporción del tamaño de la composición familiar.

Los beneficios que se otorgan se utilizarán para comprar alimentos en los establecimientos comerciales autorizados y certificados por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de

la Familia (ADSEF). Los beneficiarios tienen que utilizar un 75% de sus beneficios en alimentos elegibles comprados en comercios certificados. El otro 25% puede accederse a través de un cajero automático para comprar alimentos elegibles en comercios certificados o no certificados.

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor, Corporaciones Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, evaluará la necesidad del estado de intervenir o regular con mayor rigurosidad estas transacciones. Por otra parte; resulta necesario estudiar el control que ejerce sobre el mercado, el control sobre el precio de estos productos, así como las prácticas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Banca, Asuntos al Consumidor, Corporaciones
2 Públicas; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, a investigar los servicios que ofrecen
3 los bancos a través del sistema de tarjetas, ATH en comercios y entidades públicas y
4 privadas participantes y los cargos por transacción a las personas que utilizan la Tarjeta del
5 Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento de la Familia.
- 6 Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe de sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de
8 aprobación de esta Resolución.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.